

en Garcia Blasquez gracia y merced de  
las referidas aguas sin perjuicio de tercero  
que mejor día tenga: y en reconocimiento  
del directo dominio que esta Ciudad tiene  
a dhas. aguas le impuso el censo enfiteu-  
tico anual de dos reales de a. m. y que que-  
dando el expediente unido a este Libro  
Capitular se de testimonio de el alintere-  
sado para guarda de m. d. n. parando otro  
a la Contaduría de Propios

Como que se concluyó este Cabildo que firmó  
el S.º Conregidor y los S.ºs Regidores concua-  
rentes de que nos los Ex.ºs. Damos fe =

(Mad) D.º Andres Ferrer y D.º Man. Lopez  
Montes

Ferreros

Pedro Moreno y Melvado Pardo  
Benaventura Menduina

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxca en ve-  
inte y un dias del mes de Mayo de mil sete-  
cientos noventa y seis a.º se juntaron a Con-  
cejo los S.ºs Loxca, Justicia y Regim.º de ella en  
la sala q.º acostumbra p.º tratar cosas tocantes al  
servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica



